



SAN MIGUEL DE TUCUMAN: 1 2 FEB 2020

VISTO el Expte.nº 81.880-018, por el cual la Facultad de Medicina eleva un proyecto de Protocolo a suscribirse con el Instituto Decroly para implementar una nueva cohorte de la Carrera "Licenciatura en Fonoaudiología" en el mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera "Licenciatura de Fonoaudiología" se aprueba mediante Resolución nº 2337-01 y modifica por la Resolución nº 274-18 ambas del H. Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios;

Que mediante presentación que obra a fs. 34/40, la Coordinadora de la Licenciatura en Fonoaudiología informa que mediante Resolución n°2019-2482-APN-MECCYT de fecha 27 de agosto de 2019 que se agrega en copia simple a fs.36/40 se otorga el reconocimiento oficial y su validez nacional de consecuente la Carrera "Licenciatura Fonoaudiología",

Que asimismo el mencionado Protocolo se enmarca en el Convenio Marco suscrito entre el Instituto Decroly y esta Universidad;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 9 y 30/30 vta);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto Decroly, un Protocolo con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0 0 1 8

os dole

vbm

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán 2020

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.